

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2021-3008 *Ampliación de vigencia y modificación de la Disposición Transitoria de las bases reguladoras de las ayudas sociales a conceder con cargo al fondo extraordinario de suministros básicos. Expediente SEC/1304/2019.*

Por la presente se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 25/03/2021, aprobó la ampliación de vigencia y modificación de la D.T. de las Bases reguladoras de las Ayudas Sociales a conceder por el Ayuntamiento de Camargo con cargo al fondo extraordinario de suministros básicos, en los siguientes términos:

"DISPOSICION TRANSITORIA.

1.- Con carácter excepcional y durante el ejercicio de 2021, en razón de la situación socio-económica derivada de la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, y previo informe favorable e individualizado a la solicitud presentada emitido por los Servicios Sociales Municipales, podrá modificarse la resolución de concesión de las ayudas recogidas en las presentes bases cuando concurren circunstancias especiales que así lo aconsejen, y en el siguiente detalle:

- a.- Cuantía de las ayudas.- Las ayudas recogidas en el Anexo I podrán concederse hasta un importe máximo de 3.000 €/anuales.
- b.- Periodos de duración de las ayudas.- El periodo máximo de las ayudas recogidas en el Anexo I podrá incrementarse hasta un máximo de seis meses.
- c.- El plazo para la concesión de una nueva ayuda por el mismo concepto, previsto en la Base 18, podrá reducirse hasta un periodo de seis meses.

2.- Por la Alcaldía, previo informe de los Servicios Sociales, podrán establecerse criterios generales o interpretativos relacionados con la aplicación de esta Disposición Transitoria."

Camargo, 30 de marzo de 2021.

La alcaldesa,

Esther Bolado Somavilla.

2021/3008